

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 837** *Orden JUS/58/2013, de 14 de enero, por la que se otorga destino a funcionaria del Cuerpo de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, turno libre, que superó las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2413/2010, de 1 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, este Ministerio ha resuelto adjudicar destino en el Departamento de Barcelona del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses a doña Diana Cristina Tadeo Sosa, con documento nacional de identidad número 78.701.571, con el número de orden 34, integrante del Cuerpo de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (turno libre), nombrada funcionaria de carrera por Orden de 14 de enero de 2013, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

La funcionaria del Cuerpo de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses a la que se le otorga destino en esta Orden deberá tomar posesión ante el responsable del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto.

Segundo.

El funcionario que actualmente ocupe interinamente la plaza que ha sido adjudicada a la aspirante aprobada cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquella participante que ostente ya la condición de funcionaria de carrera deberá manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.

La funcionaria del Cuerpo de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, a la que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinada con carácter forzoso por el orden de calificación según su preferencia, no podrá participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Quinto.

Las plazas no adjudicadas a la aspirante de nuevo ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, turno libre, mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de enero de 2013.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.